

Oficio.- No. DAP/0254

Asunto.- Se remite Decreto.

C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tengo el honor de remitir a Usted, para su Promulgación y Publicación por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 3**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura Local en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se reforma el artículo 28 de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADO PRESIDENTE




JOSE MA. GONZALEZ NAVA

